

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N' DE LICENCIA:			
MT-DGDTUS-DIU-0772-2025				
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VINCIPILANTO			
04 DE AGOSTO DE 2025	04 de AGOS). DE 2026			

ANUNCIO		04 DE AGOSTO DE 2025		04 DE AGOS1 DE 2026			
					ALL CONTRACTOR TO A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		
			ROPIETARIO Y/O ARRENDAD	OR:			
NOMBRE:		VALERÍA JUDITH VILLACIS SEGURA					
NOMBRE COMERCIAL:		"ZATIVA NAIL"				·· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
÷.			DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:					CLAVE CA	TASTRAL:	
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD: TULUI		MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.		
P	,	1					
PROCEDENCIA:				costo:			
LICENCIA DE USO DE SUELO	O DE GIRO COMERCIAL NÚ	MERO 0275, No DE	ICIA . AA	IUNC :			
EXPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-0735-2025 EXPEDIDA EL DÍA 25 DE JULIO			ANCIONES:				
DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL							
URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.			TOTAL:	ļ			
				1.			
		ESPECIFICACIO					
1. ANUNCIO DENOMINATIVO				MENSAJE: "ZATINA NAILS SALÓN"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	JaPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO	'0,50 METRO (S)	THE WILLIAM	0.02 METRO (S)	ACRILICO	NINGUNA	FRONTAL	
A THE STATE OF THE	ODE TULUM				1		
			ANUNCIO RECIBO	OFICIAL N°:	19224 AN		
					T		
1 4 AGO, 2025		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:					
SELLO DE TESORER MUNICIPALIDOS DE PÓLIZAS DE PAGONIDOS DE PAGONIDOS DE PÓLIZAS DE PAGONIDOS DE PÓLIZAS DE PAGONIDOS DE PAGONIDOS DE PAGONIDOS DE PAGONIDOS DE PÓLIZAS DE PAGONIDOS							
History for the		Fag	DOS	•	572		
	New York Street	25 E					
		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE N'AYUNTAMIENTO DE TULUM Q, ROO					
		DIRECCIÓN DE CIRRANDON CARDENAGASCA		ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA			
PROPIES ALO Y/	O ARRENDADOR	TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE IMAGEN URBANA		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE			

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIEME VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C. PYARCHYOI & Reabi Original

18 - 08 - 2095



1DE2

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN;

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITAD DE LICENCIA 3 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IM. A RIBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAÍS. E URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, CLROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICA ROME. ZEN ELL SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PAMASO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN Y LA SE DES RIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDADO DE LA TEMA AÑADASE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y CARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA ÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL RA TIMA. CIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARELO, AZUL Y RA DE COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABIJSO DEL DLANCE, MED. PUN
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIL CAR LA DENS AD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, ARA O ALQUIER EL CTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MOS CIPAL. ARESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOP LE LA CALIDAD DE PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECE O DE LOCALES CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRÉ CIÓN É LAS CO. LIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE, SENCIA DE SEQUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.